



**MODIFICACIÓN No. 01
INVITACIÓN PÚBLICA
INDC-047-2016**

OBJETO: ESTRUCTURACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN CORPORATIVA QUE LE PERMITA A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EL LANZAMIENTO DE UN PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO INNOVADORES, QUE UTILICEN TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, MEJOREN LA EXPERIENCIA DE SUS CLIENTES Y APORTEN AL LIDERAZGO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD EN EL LARGO PLAZO, A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MOTORES DE BÚSQUEDA EMPRESARIAL.

PRIMERO.- Modificar el numeral **3.8 PRESUPUESTO ASIGNADO**, el cual quedará así:

*La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$281.358.000)**, incluido IVA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11641 del 26 de diciembre de 2016.*

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.

SEGUNDO. Eliminar el literal 4 del numeral **3.10 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, el cual quedará así:

El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO** con los siguientes amparos y condiciones.

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía única

- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente durante su ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la garantía única
- **CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de un año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto del contrato, contados a partir de la expedición de la garantía única

TERCERO. Aclarar el numeral **3.16 FORMA DE PAGO – PAGOS PARAFISCALES**, el cual quedará así:

FORMA DE PAGO. La Entidad pagará el valor total del contrato en concordancia con la ejecución de las fases indicadas en el “**ANEXO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**” (numeral “**10. CRONOGRAMA**”), de la siguiente manera:

- **PRIMER PAGO:** Pago por el 30% del valor del contrato, una vez se haya realizado la etapa “*E1 - Plan de Trabajo*” y se haya suscrito el recibo a satisfacción por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.
- **SEGUNDO PAGO:** Pago por el 25% del valor del contrato, una vez se haya realizado la etapa “*E2 – Ideación y priorización de nuevos productos*” y se haya suscrito el recibo a satisfacción por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.
- **TERCER PAGO:** Pago por el 25% del valor del contrato, una vez se haya realizado la etapa “*E3 – Estrategias de desarrollo y lanzamiento*” y se haya suscrito el recibo a satisfacción por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.
- **CUARTO PAGO:** Pago por el 20% del valor del contrato, una vez se haya realizado la etapa “*E4 - Viabilidad financiera y Plan de acción*” y se haya suscrito el recibo a satisfacción definitivo del contrato por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

Cada uno de los pagos indicados anteriormente, se realizarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley. **Cuando se traten de trabajadores del exterior contratados por un proponente Colombiano, este verificara que tenga el seguro médico vigente y que cubra las obligaciones que exige la ley Colombiana.**

CUARTO. Modificar el numeral **4. EQUIPO DE TRABAJO del ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, el cual quedará así:

A continuación se presenta el equipo mínimo de trabajo que debe asignarse para la ejecución del proyecto. Sin embargo, el OFERENTE podrá, a su costo, utilizar los servicios de recursos adicionales si lo considera necesario para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones:

Rol (Formación Profesional)	No. de Personas	Dedicación (% / h)	Experiencia Mínima.
GERENTE DE PROYECTO Profesional Universitario en Ingeniería o Administración de Empresas	1	25%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar experiencia general acumulada en el ejercicio de la profesión igual o superior a diez (10) años. ▪ Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en creación de empresas, elaboración de estudios de factibilidad y lanzamiento de productos al mercado internacional. ▪ Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años como Gerente General, CEO (Chief Executive Officer – Director Ejecutivo) o fundador de por lo menos una empresa que se haya lanzado exitosamente al mercado.
CONSULTOR EN METODOLOGÍAS DE INNOVAIÓN Profesional Universitario en Ingeniería o Administración de Empresas	1	<u>30 horas</u>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar experiencia general acumulada en el ejercicio de la profesión igual o superior a diez (10) años. ▪ Acreditar experiencia de por lo menos diez (10) años en lanzamiento de productos innovadores en empresas líderes en tecnología a nivel mundial. ▪ Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en asesoría en innovación y diseño de productos con metodologías de punta como “<i>Design Thinking</i>” (<i>Pensamiento de Diseño</i>).
CONSULTOR EN ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Profesional Universitario en Ingeniería (Sistemas, industrial, electrónico)	2	<u>Consultor 1:</u> <u>60 horas</u> <u>Consultor 2:</u> <u>30 horas</u>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar experiencia general acumulada en el ejercicio de la profesión igual o superior a cinco (5) años. ▪ Maestría o Doctorado en Ciencias de la Computación. ▪ Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia diseñando y desarrollando productos de tecnología para mercados internacionales. ▪ Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años desarrollando proyectos de visualización, big data, análisis de datos y aplicaciones web y móviles.

Rol (Formación Profesional)	No. de Personas	Dedicación (% / h)	Experiencia Mínima.
CONSULTOR EXPERTO EN MARKETING INTERNACIONAL Profesional Universitario en Ingeniería o ramas afines de la Ingeniería o Administración de Empresas o Finanzas o Negocios Internacionales	2	<u>Consultor 1:</u> <u>30 horas</u> <u>Consultor 2:</u> <u>15 horas</u>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar experiencia general acumulada en el ejercicio de la profesión igual o superior a diez (10) años. ▪ Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en el desarrollo de estudios de mercado, definición de estrategias y modelos de negocio para el lanzamiento de productos en mercados internacionales. ▪ Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años apoyando empresas en la negociación de alianzas y acuerdos de asociación y cooperación (<i>partnerships</i>) con empresas de tecnología líderes en el mercado mundial.
CONSULTOR EN TENDENCIAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Profesional Universitario en Ingeniería o ramas afines de la Ingeniería	1	<u>30 horas</u>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acreditar experiencia general acumulada en el ejercicio de la profesión igual o superior a diez (10) años. ▪ Acreditar un mínimo de 10 años de trayectoria profesional docente en una universidad líder en tecnología. ▪ Acreditar un mínimo de 5 años de investigación y desarrollo de productos innovadores basados en tecnología de información
ABOGADO Profesional Universitario en Derecho	1	<u>16 horas</u>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Acreditar experiencia general acumulada en el ejercicio de la profesión igual o superior a diez (10) años.</u> ▪ <u>Acreditar un mínimo de cinco (5) años de trayectoria profesional como ejecutivo funcionario de gobierno, o funcionario o ejecutivo de empresa privada.</u> ▪ <u>Acreditar un mínimo de cinco (5) años de trayectoria profesional como abogado independiente.</u>

El ofrecimiento de los demás profesionales que el OFERENTE estime convenientes para el desarrollo y ejecución del proyecto deberá realizarse explícitamente dentro de la propuesta.

Nota 1. La acreditación de la experiencia del equipo de trabajo, puede realizarse a través de documentos que permitan evidenciar el objeto de los trabajos y el tiempo durante el cual se desarrollaron.

Nota 2. Tanto la experiencia general como la específica se contarán a partir de la fecha de titulación de estudios de pregrado, por lo cual deberá allegarse los documentos idóneos que así lo acrediten.

Nota 3. Si la Imprenta Nacional de Colombia, i) tiene conocimiento de que un integrante del equipo de trabajo se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del equipo de trabajo, en tales casos el contratista, a petición por escrito de la Imprenta nacional de Colombia expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuya idoneidad y experiencia sean aceptables para la Imprenta Nacional de Colombia.

Nota 4. Salvo que la Imprenta Nacional de Colombia acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del equipo de trabajo. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del equipo de trabajo, por cualquier motivo que escape al razonable control del contratista, éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.

Nota 5. El contratista no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.

Nota 6. La Imprenta Nacional de Colombia se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el día veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2016.